



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: _____ / _____ / _____ - **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°.- CONSIDERENSE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública, referida a la adquisición de Insumos de Química Clínica para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al anexo que forma parte del presente Artículo.-

ARTÍCULO 31°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avenida Corrientes N° 2224 - Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa:

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas de Misiones).
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente.
En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré y supere la suma de \$770.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el **mantenimiento de oferta** y el **cumplimiento de contrato** para el supuesto de resultar adjudicatario.

- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones actualizada.
- e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349 que establecen la Resolución N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de Inscripción actualizada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente, donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

ARTÍCULO 32°.- Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Apoyo y Logística dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Tránsito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).-

ARTÍCULO 33°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ARTÍCULO 34°.- OFERTA Y COTIZACIÓN y PRE ADJUDICACIÓN

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario, precio total, expresado ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, nombre registrado o marca (*), nombre del Laboratorio o marca y N° Certificado ANMAT. * (Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón)

PREADJUDICACION: Para las pre adjudicaciones se considerará que los insumos y equipos cumplan con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.-

ARTÍCULO 35°.- COMUNICACION: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podría utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.-

ARTÍCULO 36°.- PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 50 % dentro de los diez (10) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión y el 50% restante a los sesenta (60) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.-

ARTÍCULO 37°.- FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anormalidad, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de cinco (5) días, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Bioquímica tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 38, para el control de los datos



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 38°.- LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 39°.- DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 40°.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

Aquellos renglones que tengan fecha de vencimiento deberán tener al momento de su recepción un margen de tiempo de utilización y/o consumo no menor de diez (10) meses a la fecha de vencimiento registrada.

Con la presente licitación pública se deberá proveer en COMODATO, por un período mínimo de 1 año los equipos que a continuación se detallan:

- Tres (3) sistemas de Química Clínica de acceso continuo, en el que se puedan utilizar los reactivos e insumos solicitados en los renglones 1 al 33 y que presente las siguientes características:
Autoanalizador de química automático: Capacidad igual o mayor a 200 test/hs. Refrigerado por efecto Peltier hasta 12°C por debajo de temperatura ambiente. Dilutor y Sonda termostatizada. Sistema de lavado interno y externo del dispensador. Dilutor con válvula. Sensor de nivel capacitivo y sensor de choque. Mínimo de 48 posiciones disponibles para reactivos. Chequeo continuo del volumen de reactivo. Mínimo 48 posiciones disponibles para muestras. Posibilidad de utilizar tubos primarios o copas. Carga Continua. Mínimo 80 cubetas con o sin lavador automático de cubetas. Calefactor de incubación por aire caliente. Bandeja con un mínimo de 48 posiciones para reactivos. Volumen de reactivo programable. Volumen típico de reactivo: 180-200 ul. Consumo de agua: menor a 2 lt/hora. Fotómetro doble haz como sistema óptico. Filtros interferenciales: 340, 405, 505, 550, 570, 590, 650, 700 y 750. Ancho de banda: 10 nm. Rango fotométrico: -0,1 – 3,6 Abs. Lámpara Halógena 6V – 20W o Led. Con computadora externa e impresora. Representación gráfica de bandeja de reactivos, muestras y reacción. Capacidad ilimitada de almacenamiento de métodos y muestras. Back up automático de todos los datos. Diagramas de Levey-Jennings, reglas de Westgaard y estadística diaria o acumulativa. UPS incluida.
- Tres (3) sistemas de Química Clínica semiautomáticos, en el que se puedan utilizar los reactivos e insumos solicitados en los renglones 1 al 17, 23 al 25 y 29 al 45 y que presente las siguientes características:
Analizador clínico semiautomático: lectura de reacciones de punto final, cinética, inmunoturbidimetría, métodos lineales y no lineales. Microcelda de flujo termostatizada. Portacubetas para cubetas macro y semimicro. Impresor gráfico térmico. Control de temperatura por efecto Peltier desde 25° a 35°C. Aspiración de muestra mediante bomba



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

peristáltica con control de volumen, controlada por motor por pasos. Volumen de reacción variable entre 100-500 microlitros por prueba. Sistema óptico: monocromador con filtros interferenciales con rango de longitudes de onda: 340 - 1000 nm, con capacidad para la selección de longitud de onda, con rueda automática de filtros con 9 posiciones y filtros instalados de 340, 405, 450, 505, 550, 620 y 750 nm, con 2 posiciones libres. Ancho de banda: 10 • 2 nm. Rango fotométrico: -0,5 - 4,000 Abs. Precisión: +/- 0,002 Abs. Cero automático. Lectura monocromática y dicromática. Fuente de luz: lámpara Halógena 6V - 10W o led. Temperatura variable pre ajustada a 25°C-30°C y 37°C con estabilidad +/- 1°C 132 métodos abiertos. 30 curvas de calibración no lineales. Calibración automática. Control de calidad incluyendo gráficos estadísticos. Modos de análisis: Absorbancia/concentración, Punto final con y sin blanco, blanco de muestra y reactivo. Almacenamiento del factor en todos los métodos. Cinética de 2 puntos. **Cable de alimentación y manual de usuario.** El equipo debe venir provisto de una UPS, de salida senoidal, de potencia no menor de 1,50 kva.

DETALLES GENERALES:

- Deberán presentar folleto con foto y características del equipo/instrumento.
- La instalación, puesta en marcha y mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos está a cargo del proveedor, al igual que la capacitación al personal para el manejo de los mismos.
- Los reactivos solicitados deberán poder ser utilizados en los distintos equipos auto-analizadores que se encuentran instalados en los distintos laboratorios de la provincia dependientes del M.S.P. por lo que el proveedor deberán asegurar e incorporar las técnicas de los reactivos ofertados, validando su utilización.
- La capacitación, incorporación y validación de las técnicas de los reactivos ofertados a los equipos, será por cuenta y cargo de los proveedores, por lo que los reactivos utilizados para esto NO podrán ser descontados de los ofertados.

ARTÍCULO 41°.- DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las certificaciones que se produzcan.-

ARTÍCULO 42°.- CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

"2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ARTÍCULO 43°.- TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTICULO 30°

Reglón	Descripción	Presentación	Cantidad
1	ALP 405 AA LIQUIDA	100 ml (4x20 ml+1x20 ml)	50
2	AMILASA 405 AA LIQUIDA	30 ml (3x10 ml)	40
3	BILIRRUBINA DIRECTA AA LINEA LIQUIDA	240 ml (4x50ml+2x20ml)	25
4	BILIRRUBINA TOTAL AA LINEA LIQUIDA	240 ml (4x50ml+2x20ml)	25
5	CALCIO COLOR ARSENAZO III AA	200 ml (4x50ml)	30
6	CALIBRADOR AA PLUS	2 x 3ml	30
7	CK MB NAC UV AA LIQUIDA	60 ml (1 x 50ml+1x10 ml)	10
8	CK NAC UV AA LIQUIDA	120 ml(5 x 20ml+1 x 20ml)	30
9	COLESTEROL ENZIMATICO AA LIQUIDA	400 ml (4 x 100 ml)	100
10	COLINESTERASA AA	3 x 20 ml+ 3 x 6 ml	5
11	CREATININA CINETICA AA LIQUIDA	250 ml(2 x 100 ml+2 x 25 ml)	60
12	FER COLOR AA LIQUIDA	120 ml (1 x 100 ml A+1 x 20 ml B)	10
13	FOSFATEMIA UV AA	x 100 ml	10
14	GAMMA G-TEST CINETICA AA LIQUIDA	100 ml(4x20ml+1x20ml)	10
15	GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA	1000 ml (4 x 250ml)	100
16	GOT (AST) UV AA LIQUIDA	200 ml(4x40ml+1x40ml)	50
17	GPT (ALT) UV AA LIQUIDA	200 ml(4x40ml+1x40ml)	50
18	HDL COLESTEROL fast con calibrador	80 ml(1 x 60 ml+1x20 ml)	40
19	HEMOGLOBINA GLICOSILAD A1c enzimática	1x18x1x8ml	20
20	HEMOGLOBINA GLICOSILAD A1c enzimática buffer lisante	50 ml	15
21	HEMOGLOBINA GLICOSILAD A1c enzimática calibrador	2 x 0,5ml	10
22	HEMOGLOBINA GLICOSILAD A1c enzimática control	2 x 0,5ml	10
23	LDH-P UV AA LIQUIDA	100 ml (4 x 20 ml+1 x 20 ml)	20
24	LIPASA AA LINEA LIQUIDA	1x 20 ml+1x12 ml	5
25	MAGNESIO COLOR AA	100 ml(2 x 50 ml)	10
26	MICROALBUMINA CALIBRADOR AA	1 x 2 ml	5
27	MICROALBUMINA CONTROL 2 NIVELES AA	2 x 2 ml	5
28	MICROALBUMINA TURBITEST AA	1 x 50 - 1 x 10 ml	10
29	ALBUMINA AA	6 x 120ml	20

"2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

30	PROTEINAS TOTALES AA	6 x 120ml	20
31	TG COLOR GPO/PAP AA LL	4 x 100 ml	100
32	UREA UV CINETICA AA LINEA LIQUIDA	x 500 ml (4 x 100 ml+4x25 ml)	20
33	URUCOSTAT enzimático AA líquida	x 500ml (4x100 ml A+1x100 ml B)	70
34	AMILOKIT	x 25-40 determinaciones	30
35	BILIRRUBINA	x 200 determinaciones	40
36	BILIRRUBINA ESTANDAR	2 x 5 ml	10
37	CREATININA DIRECTA	x 240 determinaciones	30
38	ESTÁNDAR DE PROTEINAS	1,8 ml	10
39	FER COLOR TRANSFERRINA	reactivo auxiliar p/25 determinaciones	10
40	FOSFATASA ALCALINA OPTIMIZADA	x 200 determinaciones	40
41	GOT (AST) TRANSAMINASA COLOR	x 200 determinaciones	20
42	GPT (ALT) TRANSAMINASA COLOR	x 200 determinaciones	30
43	HDL COLESTEROL FT reactivo precipitante (ácido fosfotúngstico)	100 ml	40
44	LDL COLESTEROL reactivo precipitante	para 100 determinaciones	40
45	UREA COLOR 2R	500 determinaciones	30
46	GLUCOSA ANHIDRA	1 Kg	50
47	ANTIESTREPTOLISINA O (latex directo)	x 50 determinaciones	50
48	ARTRITEST (latex directo)	x 50 determinaciones	50
49	GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (tiras elisa)	x 25 determinaciones	200
50	PROTEINA C REACTIVA (latex directo)	x 50 determinaciones	70
51	TROPONINA TEST (tipo NANO CHEK)	X 20 determinaciones	20
52	TIRAS REACTIVAS PARA EXAMEN FISICOQUIMICO DE ORINA	tubo x 100 tiras	200
53	FORMOL	x lts	100
54	CUBETAS PARA AUTOANALIZADOR TIPO CB 350	bolsa x 1000	10
55	CUBETAS PARA AUTOANALIZADOR TIPO METROLAB CM 200	bolsa x 1200	10
56	SOLUCION DE LIMPIEZA SE	x 500 ml	20
57	SOLUCION DESPROTEINIZANTE	3 x 125 ml	20
58	SOLUCION TW AA	2 x 5 ml	20
59	STANDARTROL S-E 2 niveles	30 ml (3 x 5 ml nivel I+ 3 x 5 ml nivel II)	50
60	TUBOS PRIMARIOS con gel para suero	x unidad	20000
61	DETERGENTE NOION	frascos x 500 ml	20
62	DETERGENTE NOION	x 5000 ml (5 lts)	20

"2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

63	CEPILLOS PARA LAVADO DE TUBOS DE ENSAYO GRANDES	x unidad	50
64	CEPILLOS PARA LAVADO DE TUBOS DE HEMOLISIS	x unidad	50
65	CONTROL AMPOLLAS (DIESTRO)	x unidad	3
66	ELECTRODO DE CALCIO (DIESTRO)	x unidad	3
67	ELECTRODO DE CLORO (DIESTRO)	x unidad	3
68	ELECTRODO DE POTASIO (DIESTRO)	x unidad	3
69	ELECTRODO DE REFERENCIA (DIESTRO)	x unidad	3
70	ELECTRODO DE SODIO (DIESTRO)	x unidad	3
71	PACK CALIBRACION ISE (DIESTRO)	kit	15
72	C1 SOLUCION CALIBRACION P/IONO-GASES	x unidad	30
73	C2 SOLUCION CALIBRACION P/IONO-GASES	x unidad	30
74	C3 PACK FLUID	x unidad	30
75	MICROCONTENEDOR PARA MUESTRA CAPILAR	x unidad	30
76	CLOT CATCHER PRO P/IONO-GASES	x 100 ml	200
77	CA- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
78	CL- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
79	NA- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
80	K- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
81	PCO2- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
82	PH- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
83	PO2- MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
84	REFERENCE MICRO ELECTRODE (ROCHE B 121)	x unidad	4
85	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C. TEST RÁPIDO (CON CINCO EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN)	x 24 unidades	30